

## **SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA TREINTA DE JUNIO DE 2016.**

En la Villa de Altura, provincia de Castellón, a treinta de junio de dos mil dieciséis.

Siendo las 20:00 horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Capitular, presididos por el Alcalde D. Miguel López Muñoz, los concejales que de hecho y derecho forman parte de la Corporación Municipal, y que son los siguientes; Por el PSOE: D<sup>a</sup> Rocío Ibáñez Candellera, D. Francisco Manuel de Antonio Jueas, D<sup>a</sup> Gema Fos Mínguez y D<sup>a</sup> Cristina Lozano Salvador. Por el P.P.: D<sup>a</sup> Ester García Gea, D. Jose Gabriel Máñez Lozano, D<sup>a</sup> Carmen Lozano Górriz y D. Vicente Aliaga Muñoz, y por Esquerra Unida País Valencià- Acord Ciutadà: D. Manuel Ibáñez Arnau y D<sup>a</sup> Elena Cáceres García.

Hay quórum para la celebración de la sesión y asiste a la misma como Secretario, el titular de la Corporación D. Valerià Carabantes Arnau.

Preside la sesión el Sr. Alcalde y todos los Corporativos han sido debidamente citados y notificados por el Orden del Día, celebrándose la sesión a la hora indicada en primera convocatoria, conforme al Decreto de Alcaldía.”

**1º.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-** Por el Sr. Alcalde se somete a votación las actas correspondientes a las siguientes sesiones: la del pleno ordinario de 28 de abril de 2016 y la del extraordinario de 31 de mayo de 2016, y al no hacer ningún concejal observación alguna, quedan aprobadas por unanimidad.

**2º.- APROBACIÓN CERTIFICACIÓN NÚMERO 44 DE LAS OBRAS DE ACCESO NORTE.**

Por el secretario se da lectura a la propuesta:

“Reunida la Comisión de Hacienda, Personal y Obras, al objeto de dictaminar la aprobación de la certificación número 44, de las obras de Construcción, financiación y conservación del vial de reposición de la servidumbre de paso en la margen izquierda de la A-23. Tramo: enlace de Altura-enlace de Navajas. pp.kk. 31,00 al 33,00. Término Municipal de Altura (Castellón), y;

Considerando que por el importe de las obras es el Pleno el órgano competente para la aprobación de las certificaciones y de cuantos documentos al respecto se generen.

Encontrada la documentación ajustada a derecho, propone al Pleno de la Corporación, para que adopte el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la certificación número 44, de las obras de Construcción, financiación y conservación del vial de reposición de la servidumbre de paso en la margen izquierda de la A-23. Tramo: enlace de Altura-enlace de Navajas. pp.kk. 31,00 al 33,00. Término Municipal de Altura (Castellón), por importe 00,00 €.

Segundo.- Remitir la citada certificación 44 y la aprobación de la misma, al Ministerio de Fomento, Demarcación de Carreteras en la Comunidad Valenciana.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo para su conocimiento al Ministerio de Fomento, Demarcación de Carreteras en la Comunidad Valenciana; Promociones y Construcciones Mediterránea 2000 S.I. y a Vielca Ingenieros S.A.

No obstante, que el Pleno acuerde según considere."

Por el Sr. Alcalde se pregunta si algún concejal quiere hacer uso de la palabra y toma la palabra el concejal D. José Gabriel Máñez diciendo que por parte de su grupo están por la labor de facilitar la terminación de las obras pero quiere exigir que se cumpla el compromiso de ejecución y que finalice el 31 de julio, dice que efectivamente todas las certificaciones están emitidas con IVA incluido y por lo tanto no hay ningún problema.

Al no haber otra intervención más, el Sr. Alcalde, entendiendo que la intervención ha sido a favor, somete este punto a votación quedando aprobado por unanimidad.

### **3º.- APROBACIÓN CERTIFICACIÓN Nº 4 SOBRE ACTUACIONES Y ACONDICIONAMIENTO PARA VOLVER A PONER EN MARCHA LAS OBRAS DEL ACCESO NORTE.**

Por el secretario se da lectura a la propuesta:

"Reunida la Comisión de Hacienda Personal y Obras, al objeto de dictaminar la aprobación de la certificación número 4 de las actuaciones de adecuación y acondicionamiento para volver a poner en marcha la obra de Construcción, financiación y conservación del vial de reposición de la servidumbre de paso en la margen izquierda de la A-23. Tramo: enlace de Altura-enlace de Navajas. pp.kk. 31,00 al 33,00. Término Municipal de Altura (Castellón).

Y visto que la certificación que se propone para aprobar al Pleno corresponde a parte de los trabajos que está siendo necesario realizar para reanudar las obras, según el informe presentado por el Director de las obras y que fue aprobado por el Pleno de la Corporación en la sesión celebrada el día 11 de Febrero de 2016.

Considerando que por el importe de las obras es el Pleno el órgano competente para la aprobación de las certificaciones y de cuantos documentos al respecto se generen.

Resultando que según el convenio suscrito, el abono de los importes se efectuará según se genere el gasto, una vez acreditado éste.

Encontrada la documentación ajustada a derecho, propone al Pleno de la Corporación, para que adopte el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la certificación número cuatro, de las "actuaciones de adecuación y acondicionamiento para volver a poner en marcha la obra de Construcción, financiación y conservación del vial de reposición de la servidumbre de paso en la margen izquierda de la A-23. Tramo: enlace de Altura-enlace de Navajas. pp.kk. 31,00 al 33,00. Término Municipal de Altura (Castellón)", por el importe que se detalla seguidamente:

Cuarta certificación: 29.401,17€

Segundo.- Remitir la citada certificación cuatro, junto con la factura de la misma y su aprobación, al Ministerio de Fomento, Demarcación de Carreteras en la Comunidad Valenciana, para su tramitación y posterior abono a este Ayuntamiento.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a Promociones y Construcciones Mediterránea 2000 S.L. y a Vielca Ingenieros, para su conocimiento.

No obstante, que el Pleno acuerde según considere."

Toma la palabra el concejal D. José Gabriel Máñez, para aclarar que en su intervención anterior, al mencionar el IVA, se refería a la certificación número 4.

Por parte del Sr. Alcalde, da por aceptada la rectificación del Sr. Máñez, y somete este punto a votación quedando aprobado por unanimidad."

#### **4º.- SOLICITUD ADHESIÓN Y PARTICIPACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ALTURA EN LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS DEL OLIVO.**

Por el secretario se da lectura a la propuesta:

"Reunida la Comisión Informativa de Educación y Desarrollo Rural del Ayuntamiento de Altura, el día 10 de junio de 2016, al objeto de dictaminar, entre otros asuntos, la propuesta que presenta la Concejal del Área de Desarrollo Rural sobre "Solicitud de adhesión y participación del Ayuntamiento de Altura en la Asociación Española de Municipios del Olivo", revisada la documentación, informados sobre cuantas cuestiones se plantearon y considerándola conforme, se propone al Pleno de la Corporación, la discusión y aprobación, si procede, del siguiente acuerdo:

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En octubre de 1996 tuvo lugar la primera reunión informativa con pequeños y medianos municipios de distintas Comunidades Autónomas que manifestaron el interés de consolidar y hacer realidad la constitución de una Asociación Española de Municipios del Olivo que sirviera de plataforma para agrupar intereses y esfuerzos con el fin de disponer de un espacio e instrumentos de reflexión y de análisis estratégico, que ayudasen a tomar decisiones y realizar propuestas y líneas de actuación conjunta, en torno a la CULTURA DEL OLIVO.

Junto a algunas diputaciones y mancomunidades particularmente significativas, treinta y un municipios entre los cuales se hallaba Altura ocupando una de las vicepresidencias, fueron los promotores de la Asociación Española de Municipios del Olivo (AEMO), organismo que partía de los siguientes postulados:

1º.- Que el Olivo constituye un factor clave en la configuración y desarrollo económico, cultural y sociológico de muchos municipios de España, condicionando desde el perfil urbanístico y paisajístico hasta la estructuración del mercado laboral o el hecho cultural. En gran medida, puede afirmarse incluso que la cultura del Olivo permite el equilibrio ecológico de muchas zonas que, de otro modo, encontrarían difícil su conservación.

2º.- Que este denominador común, condicionante de toda nuestra actividad, requiere, al tiempo que nos une en características y problemáticas similares, aunar esfuerzos que permitan la preservación y fomento de nuestra condición de poblaciones olivareras, fortaleciéndolas con actividades complementarias, que generen mayor equilibrio y mantengan la personalidad que dicha condición ha impreso en nuestras comunidades.

3º.- Que somos conscientes de la necesidad de dar respuestas coordinadas a la manifestación de este hecho. Más aún en una coyuntura donde la regionalización o globalización de la economía condiciona todos los sectores de la producción, y se quiere hacer desde la afirmación de lo local como eje y motor imprescindible en el desarrollo integral de nuestras comunidades.

En el marco de esta asociación y de la filosofía que la impregna, el Ayuntamiento de Altura desarrolló a partir de ese momento una importante labor de promoción del aceite de oliva y la cultura del olivar que acabó convirtiendo a nuestro municipio (y al Alto Palancia) en referencia de la Asociación Española de Municipios del Olivo y de la cultura del olivar para la Comunidad Valenciana.

Entre las iniciativas desarrolladas como socio de esta entidad cabría citar, al menos, las siguientes acciones:

- Celebración en Altura de la Vª Asamblea de A.E.M.O durante los días 17 y 18 de Septiembre de 1999.

- Desarrollo del proyecto Oleo-Adapt .- Enmarcado en la Iniciativa Comunitaria Adapt, financiado por la Unión Europea y desarrollado durante el periodo comprendido entre el 01/01/1998 el 31/12/2000. Tuvo como objetivo fundamental el incremento de la competitividad y la sostenibilidad de las PYMES del sector olivo-oleícola, así como la potenciación de nuevas actividades vinculadas al sector y nuevos puestos de trabajo. Con la financiación obtenida se realizaron encuentros, jornadas de formación y de divulgación.
- Desarrollo del proyecto Oleo-Youthstart.- Iniciativa de Empleo financiada por la Unión Europea y desarrollada durante el periodo comprendido entre el 01/01/1998 el 31/12/2000. A través de este proyecto se desarrollaron programas de formación destinados a mejorar la integración laboral de jóvenes menores de 20 años y desarrollar nuevas herramientas formativas para el sector. Se realizaron diversos cursos de formación ocupacional y se incentivó la contratación de los jóvenes participantes en empresas del sector.
- Desarrollo del proyecto Oleo-Interprise.- Desarrollado del 01/05/1998 al 31/12/1998 y financiado por la Unión Europea con el objetivo sostener acciones a escala regional y nacional que trataba de estimular los contactos entre los empresarios y crear colaboraciones entre pequeñas y medianas empresas con la finalidad europeizar e internacionalizar sus estrategias empresariales.
- Desarrollo del proyecto Óleo-Life.- Financiado por la Unión Europea que se planteó la exploración, identificación, análisis y propuestas de nuevos modelos de desarrollo sostenible para los municipios que formaban parte de AEMO desde una perspectiva medioambiental, socioeconómica y cultural. Se ejecutó durante el periodo comprendido entre el 01/10/1999 y el 30/06/2003.
- Desarrollo del proyecto Oleo Turismo, financiado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) a través de Interreg III y desarrollado durante el periodo comprendido entre el 01/01/2004 y el 30/06/2007. Entre otras acciones se organizaron seminarios, grupos de trabajo y un Congreso Internacional sobre OleoTurismo, además de la edición de material promocional y la creación de una página web específica para el proyecto. Entre otros frutos, partiendo de este trabajo surgieron diversas iniciativas empresariales en la Comunidad Valenciana, Cataluña, Islas Baleares y Andalucía
- ✚ Participación en el Concurso Nacional de Jóvenes Restauradores y Aceite de Oliva promovido por AEMO en el que David Juan Pérez, cocinero de Restaurante Sellés y propuesto por el Ayuntamiento de

Altura en representación de la provincia de Castellón resultó ganador del Primer Premio en la sexta edición del concurso celebrada en Antequera en 2008.

Sin olvidar acciones de menor envergadura y propuestas puntuales impulsadas desde el propio Ayuntamiento en su calidad de centro de Recursos del Olivo para la Comunidad Valenciana tales como: "Jornadas internacionales sobre Olivar Ecológico", coedición de la Carta de Aceites de Oliva Virgen Extra de A.E.M.O, Semana cultural del olivar, feria y fiestas del olivar, Casa de oficios Oleo Altura , muestrario selección de olivos mediterráneos en los jardines del polígono de La Olivera, ...

Sin embargo, por razones que no alcanzamos a entender y a pesar del protagonismo que a nuestro municipio siempre le fue reconocido en AEMO, a partir de 2008 se produjo una desconexión progresiva que acabó con el abandono voluntario de la asociación por parte del Ayuntamiento de Altura en septiembre de 2011.

Por todas estas razones, porque no compartimos la decisión adoptada, y con el ánimo de retomar un proyecto cultural, económico y social que consideramos de interés estratégico para la Villa de Altura tanto por la vinculación a sus raíces como por la filosofía que debe impregnar nuestra proyección futura, se presenta al Pleno la siguiente

#### **PROPUESTA DE ACUERDO:**

1.- Solicitar la readmisión del Ayuntamiento de Altura en la Asociación Española de Municipios del Olivo.

2.- Aprobar los Estatutos que actualmente rigen el funcionamiento de la Asociación Española de Municipios del Olivo.

3.- Comprometernos al pago de la cuota anual fijada por AEMO a través de sus órganos de decisión.

4.- Autorizar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la formalización de los compromisos ratificados.

5.- Remitir el presente acuerdo al Presidente de la Asociación Española de Municipios del Olivo."

Por el Sr. Alcalde se pregunta si algún concejal quiere hacer uso de la palabra y toma la palabra el concejal D. Manuel Ibáñez para pedir una explicación y dice que oído el dictamen no entiende las razones por las que se salió el ayuntamiento de la asociación y le gustaría que se le explicase.

A continuación toma la palabra la concejal D<sup>a</sup> Cristina Lozano para decir, que por la información que ha podido recabar a través de los funcionarios del ayuntamiento, el concejal de la anterior corporación que se ocupaba de estos temas, envió un escrito a AEMO para decir simplemente que el

Ayuntamiento de Altura se salía, y dice que así lo explicó el otro día en la comisión informativa.

Al no haber más intervenciones, el Sr. Alcalde manifiesta que queda aprobado este punto por unanimidad.

#### **5º.- PROPOSICIONES URGENTES, SI LAS HUBIERE.**

Por el Partido Popular se presentan dos proposiciones urgentes, que el Sr. Alcalde somete a votación en primer lugar la urgencia de las mismas, quedando aprobadas ambas por unanimidad.

#### **1ª MOCIÓN**

#### **MOCION PARA EL NOMBRAMIENTO DEL VOCAL REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO DE ALTURA EN LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL ALTO PALANCIA**

Que presenta, D<sup>a</sup> Ester Garcia Gea, Portavoz del Grupo Popular en el Ayuntamiento de Altura en nombre y representación del mismo, mediante el presente escrito, y en uso de las atribuciones que le confiere y al amparo de lo establecido por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de la Ley 8/2010, de la Generalidad, de Régimen Local de la Comunidad Valenciana, y el Real Decreto 2568/1986, de 29 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales, eleva al Pleno de la Corporación para su debate, la Moción para el nombramiento de un vocal representante del Ayuntamiento de Altura en la Mancomunidad de Municipios del Alto Palancia.

#### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

1. En el pleno ordinario del día 28 de abril de 2016, en el punto cuarto del orden del día, "Mociones Urgentes", el grupo municipal Popular presentó una moción para el nombramiento del vocal representante del ayuntamiento de Altura en la Mancomunidad de Municipios del Alto Palancia.
2. La citada moción fue aprobada por 6 votos a favor y 5 en contra
3. Según los estatutos de la referida Mancomunidad, en su artículo 7 dicen:
  - El pleno de la Mancomunidad estará integrado por los vocales representantes de las entidades mancomunadas, elegidos por sus respectivos Plenos.
  - Cada entidad mancomunada estará representada en el Pleno por su alcalde o alcaldesa y otro concejal o concejala elegido por el Pleno de su respectivo ayuntamiento por mayoría absoluta.

- El mandato de los vocales coincide con el de sus respectivas Corporaciones
  - Los vocales del Pleno de la Mancomunidad perderán dicha condición cuando pierdan la condición de concejal, o así lo acuerde el Pleno del Ayuntamiento representado.
4. En estos momentos desconocemos si el Ayuntamiento pasó comunicación a la Mancomunidad del acuerdo alcanzado en el pleno.
- También desconocemos la situación de nuestro municipio dentro de la Mancomunidad.
5. Visto que sigue pendiente la elección de uno de los representantes de este ayuntamiento en el Pleno de la Mancomunidad.
6. Ya ha pasado un año de legislatura y todos los grupos municipales queremos representar y defender los intereses de nuestro municipio en la citada institución.
7. Uno de nuestros objetivos es dar transparencia e información a todos mediante la participación de todos los grupos políticos con representación en el ayuntamiento.

Presentamos la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO

**PRIMERO.-** Instar a este pleno a que elija a nuestro representante con las siguientes premisas:

1º.- Se divida lo que resta de legislatura en dos partes equitativas y el representante de ese municipio sea compartido por Izquierda Unida y grupo Popular, durante un año y medio, aproximadamente cada uno, ya que el alcalde pertenece al otro grupo con representación municipal que ya forma parte de la representación en la Mancomunidad.

2º Los representantes designados por ambos grupos, deben trabajar juntos para que no se produzca vacío en ningún momento y las transiciones no supongan una ruptura ni retraso en ningún proceso de los que se estén realizando.

3º Ambos se comprometen a informar al resto de componentes del pleno municipal de los asuntos tratados en la Mancomunidad y velar por los intereses de nuestro municipio.

4º Los representantes municipales serían Elena Cáceres como titular y Gabriel Máñez como suplente en el primer periodo y Gabriel Máñez como titular y Elena Cáceres como suplente en el segundo periodo.

**SEGUNDO.-** Solicitar del Ayuntamiento que comunique de la manera adecuada a la Mancomunidad lo que ha decidido el Pleno"

Por el Sr. Alcalde se pregunta si algún concejal quiere hacer uso de la palabra y toma la palabra la concejal Dª Rocío Ibáñez diciéndole a la concejal Sra. García que esto se veía venir desde hace tiempo y que el



Ayuntamiento de Altura si que tiene representantes, uno es el Sr. Alcalde y la otra es ella misma, y que ellos se acogen a un nombramiento incorrecto y piensa que esto lo debían de haber llevado a la Mancomunidad porque es esta entidad es la que aceptó el nombramiento. Dice la Sra. Ibáñez que por parte de Izquierda Unida era de esperar, que la pinza se hace efectiva y lo veíamos venir y diciéndoles que ellos alegaron a que era un defecto de forma y que se resuelve mediante un contencioso-administrativo y lo que pasa es que quieren estar ellos y no un representante del partido socialista, y para eso prefieren vendérselo al Partido Popular.

Pide la palabra la concejal D<sup>a</sup> Ester García y el alcalde le dice que no tiene derecho a réplica, que luego tendrá lugar a la explicación de voto.

El Sr. Secretario aclara que se va a votar ahora el nombramiento de D<sup>a</sup> Elena Cáceres y en otra moción cuando pase el periodo de tiempo correspondiente se votará al que la sustituya, porque no hay fechas exactas.

El Sr. Alcalde somete esta moción a votación quedando aprobada por 6 votos a favor (PP e IU), en contra 5 (PSOE).

Para explicación de voto tiene la palabra el concejal D. Manuel Ibáñez diciendo que en resumen IU va a estar en la Mancomunidad a pesar del PSOE, porque si el PSOE hubiera votado a favor la primera moción hubiese sobrado todo lo demás y hace la comparación al resto de pueblos que están gobernando por mas de un partido como es por ejemplo Sot de Ferrer cuyo alcalde está de presidente de la Mancomunidad y lleva como vocal a la concejal de la Agrupación de Electores, otro es Jérica y no tiene ningún problema en llevar a un representante IU a la Mancomunidad y como lo único que nos queda es estar año y medio y no les queda mas que congratularse de poder estar en la Mancomunidad y poder por lo menos leer un acta de un Pleno, cosa que aquí no sabemos, ni siquiera en que comisiones está Altura ni cual es su cometido ni lo que ha pasado en la Mancomunidad. Puede asegurar que mientras esté Izquierda Unida en la Mancomunidad todos los concejales tendrán copia del acta de pleno en cuanto esta se produzca, cosa que en estos momentos no se hace. La explicación no tiene nada que ver con pinzas ni con fantasmas.

El alcalde dice que por alusiones a él responde que la concejal representante del ayuntamiento por elección, fue elegida mayoritariamente por este pleno y entre esos votos estaban los suyos.

Interviene el Sr. Ibáñez para decirle al Alcalde que hubo un defecto de forma y él lo sabe.

A continuación toma la palabra la concejal D<sup>a</sup> Ester García para decir que cree que estamos aquí para pelear por nuestro pueblo y que estamos para hacer las cosas bien y que estamos hablando de un defecto de forma

porque no teníamos representante, ya que se nombró un suplente del Alcalde, no un representante y en pleno anterior se aprobó una moción en la que se dijo claramente que no había representante porque no se nombró a pesar de lo que diga el alcalde. Continúa diciendo que igual Izquierda Unida que su grupo quieren saber lo que pasa en la Mancomunidad, e igual que han pedido las cuentas del Ayuntamiento han pedido las cuentas de la Mancomunidad y no se les han dado. Van a hacer todo lo posible por saber lo que pasa en la mancomunidad y van a hacer lo posible para que eso se lleve a cabo les parezca bien o mal, que están para pelear por y para Altura y para Altura y no por intereses particulares ni personales.

## **2ª MOCIÓN**

### **MOCIÓN PARA REGULAR EL FUNCIONAMIENTO DEL PUNTO DE RUEGOS Y PREGUNTAS EN LAS SESIONES ORDINARIAS DEL PLENO MUNICIPAL**

“Que presenta, Ester Garcia Gea, Portavoz del Grupo Popular en el Ayuntamiento de Altura en nombre y representación del mismo, mediante el presente escrito, y en uso de las atribuciones que le confiere y al amparo de lo establecido por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de la Ley 8/2010, de la Generalidad, de Régimen Local de la Comunidad Valenciana, y el Real Decreto 2568/1986, de 29 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales, eleva al Pleno de la Corporación para su debate, la Moción para regulación del funcionamiento del punto de ruegos y preguntas en las sesiones ordinarias del pleno municipal.

#### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

- 1.-El pleno es el órgano colegiado fundamental para el gobierno y administración del Municipio, y está integrado por todos los Concejales y presidido por el Alcalde (arts. 140-CE y 19 y 20-LBRL). El número de Concejales depende de la población del Municipio, y son elegidos por sufragio igual universal, libre, directo y secreto, por el sistema proporcional (arts. 140-CE y 176 a 200- LOREG).
- 2.- Entre las atribuciones que corresponden al pleno se encuentra la aprobación de Reglamentos y Ordenanzas
- 3.- El Pleno ostenta la potestad normativa, la función de control político y las decisiones más importantes. Las atribuciones del Pleno vienen reguladas en los arts. 22-LBRL, 23-TRRL y 50-ROF.
- 4.- Según el Artículo 28 de la ley de régimen local de la Comunidad Valenciana, los municipios podrán contar con un Reglamento Orgánico Municipal en el que se regule su organización y funcionamiento.
- 5 .- Esta misma ley recoge que los ayuntamientos podrán completar la organización municipal, adaptándola a sus necesidades.

6.- El ayuntamiento está obligado a dotar a los órganos complementarios de los medios necesarios para su correcto funcionamiento (Ley 8/2010 de 23 de junio de Régimen Local de la Comunidad Valenciana)

7.- Desde el inicio de la legislatura, desde el grupo Municipal Popular, hemos denunciado en numerosas ocasiones la falta de transparencia por parte del Sr Alcalde a la hora de responder a las preguntas formuladas por nuestros representantes.

8.- En los primeros plenos se intentó limitar el número de preguntas a realizar por los concejales.

9.- En los plenos posteriores se nos obliga a realizar todas las preguntas seguidas sin obtener respuesta hasta el final. Muchas veces no quedando claras muchas respuestas y en otras ocasiones ni tan siquiera contestando a las preguntas realizadas

10.- Desde la oposición, creemos que la realización de preguntas es una forma de control del gobierno municipal, obteniendo con las respuestas, una transparencia en la gestión que hasta ahora se nos ha negado.

Por lo expuesto hasta ahora, presentamos la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO

Aprobar las siguientes normas de funcionamiento a aplicar en el turno de ruegos y preguntas de los plenos ordinarios a celebrar por esta corporación:

- Las preguntas serán realizadas una a una por los concejales que lo deseen y serán contestadas inmediatamente por el Alcalde o Concejales al que vayan dirigidas
- En caso de no estar clara la respuesta, el concejal que realizó la pregunta puede pedir las aclaraciones que considere necesarias
- Tras cada pregunta se establecen dos turnos de palabra por si la pregunta llevara a debate
- No se pondrá ningún límite al número de preguntas a realizar por los distintos concejales, siempre y cuando estén relacionadas con temas municipales.
- La pregunta que por desconocimiento del alcalde o alguno de los concejales no sea contestada en el momento, podrá ser planteada de nuevo en el siguiente pleno, en el que deberá ser contestada obligatoriamente. Para ello, antes de empezar con las preguntas de ese día, se establecerá un turno, en el cual, a petición de la persona que las realizó, sean contestadas.
- Si 72h antes del pleno, se presenta alguna pregunta por escrito, esta deberá ser contestada ineludiblemente, sin poder alegar desconocimiento.
- Todos los ruegos y preguntas, quedaran recogidos en el acta de la

sesión, así como las respuestas dadas.

La única finalidad de estas normas es conseguir una mayor transparencia en las actuaciones municipales, ya que al ser públicos los plenos, cualquier ciudadano puede conocer de primera mano la respuesta a preguntas sobre los temas municipales que le puedan interesar."

A continuación toma la palabra el concejal D. Manuel Ibáñez y dice que van a votar esta moción a favor, porque están de acuerdo en el fondo y en la forma, porque enriquece el debate y para que las personas puedan coger un concepto mas adecuado de las preguntas y no de la forma que se está haciendo ahora y también propone añadir a los acuerdos que no se corte la cámara con las preguntas del público, si evidentemente el acta de la sesión.

Toma la palabra la concejal Sra. García y dice que por su parte no hay problema que sería añadir en el último punto de las normas el seguir abierta la cámara a las preguntas del público, evidentemente sin que conste en acta.

Interviene seguidamente el concejal Sr. de Antonio y dice, que aunque tendría que estudiárselo, explica que el legislador da un marco que es la Ley de Bases y luego un Reglamento y dentro de ese marco, individualizando en lo que corresponde a los Plenos, la misma Ley da una potestad al Alcalde que es el que lo preside y si nosotros le quitamos esa potestad al Alcalde estamos desnaturalizando su función, quitándole una potestad que está dándole la legislación vigente. Que no podemos ir contra la Ley, si la ley lo impide aunque se vote a favor por los dos grupos (PP e IU), pues va contra la Ley. Y sobre el tema de la grabación del público, en base a la Ley de Protección de datos cualquier persona puede decir que no quiere que le grabe y se ha terminado, así pues entiende que no cabe.

Vuelve a intervenir el concejal Sr. Ibáñez diciendo que él no es jurista, pero que el máximo órgano que tiene un ayuntamiento por encima del Alcalde es el Pleno, y el Pleno es soberano, y este sería el único ayuntamiento en España al que le prohíbe la Ley hacer un reglamento de funcionamiento interno en el tema de las preguntas, y le dice al Sr. de Antonio que como es un prestigioso jurista, se lo tiene que comer cada vez que dice que no cabe, y espera que esta sea una vez más de las que dice que no cabe y si cabe.

Vuelve a tomar la palabra la concejal Sra. García para decirle al Sr. de Antonio que de leyes sabe mas él evidentemente, pero si profundizamos y leemos los artículos tanto de la LBSL como de otras , dice que el pleno tiene la potestad normativa y puede dictar normas de funcionamiento, que no le quitamos al alcalde la potestad de dirigir el pleno, estamos añadiendo a las preguntas un margen de réplica para poder contestar, el alcalde dirigirá el pleno pero con unas normas de juego para mejor participación y transparencia y está claro que el pleno es soberano y puede decidir su propio funcionamiento, claro está que bajo la dirección del alcalde.

Dice también la concejal Sra. García al respecto de la Ley de protección de datos, habría que poner un cartel diciendo que el pleno se va a grabar y emitir y estamos a salvo con la Ley de protección de datos. Otra cosa es que se dieran datos personales, particulares o especialmente sensibles sobre alguna personas que hubiera, pero siempre que se informe que el pleno se va a grabar y emitir habremos cumplido con la Ley de protección de datos.

Dice que la Sra. García cree que esto lo que hace es enriquecer el debate y que no supone tanto problema a no ser que tengan miedo de algo, y dice que esto es a favor de la transparencia y que se conozca lo que aquí está pasando.

Vuelve a intervenir el concejal Sr. de Antonio y le dice a la concejal Sra. García que el pleno es soberano dentro de sus atribuciones, es soberano y por ejemplo no puede votar sobre armamento por ejemplo, es soberano dentro de sus competencias y no dentro de las competencias que ha establecido una ley previamente, y no puede quitar una competencia que tiene concedida el alcalde por una ley superior. De todas maneras todo es interpretable y ya dijo el otro día que por mucho que levantemos la mano no significa que legalicemos lo que estamos haciendo y que por mucho que votamos ciertas cosas luego no sirven de nada.

Interviene el Alcalde para decir que el propone dejar el tema sobre la mesa y solicitar un informe al secretario para ver si estamos dentro de la legalidad y no se conculca con un reglamento, que es una norma inferior, un Real Decreto o incluso la Ley de Régimen Local. Y les plantea a los concejales que si quieren se vota o si no se espera al informe.

Interviene el concejal Sr. Ibáñez para decir que el prefiere que se vote y que luego el prestigioso equipo jurídico del Ayuntamiento, que cuesta una "mona", que las revise al igual que revisan todas las que estamos votando. Y aclara que se refiere al equipo jurídico externo y que el secretario debería de ser el único y nada más.

Interviene el secretario para decir que efectivamente está el principio de competencia que habla del pleno de la potestad normativa del pleno y en este caso se tendría que hacer un borrador para luego dictaminar, exponerlo al público durante el plazo reglamentario y en ese caso hay que estudiar a fondo si hay competencias que son del 21 y no pueden ser del 22.

El sr. Alcalde somete esta moción a votación quedando aprobada por mayoría absoluta por 6 votos a favor (PP e IU) y 5 votos en contra (PSOE).

## **6º.- INFORMES DE LA ALCALDIA.**

Por el Sr. Alcalde se informa que se han repartido los decretos correspondientes al periodo transcurrido desde el último pleno ordinario y están a disposición de los concejales.

## **7º.- RUEGOS E INTERPELACIONES.**

Interviene el concejal Sr. Ibáñez diciendo que la mayoría de sus preguntas vienen dadas por el tema de los decretos y le ruega que ya que son muchos decretos durante los dos meses, si los podría fraccionar aunque sea mensualmente para no cargar de trabajo las últimas 48 horas.

El Sr. Ibáñez hace mención al decreto 102 sobre la entrega a una sociedad deportiva privada de un trozo de 4.400 Ha de terreno que es el que pertenece al coto de Las Boqueras, para su gestión y explotación a sus socios. Dice que no quiere entrar si es bueno o malo, y le llama la atención de que sea por decreto y ha tenido que soportar las preguntas de los socios al respecto de porqué no estaba el concejal de medio ambiente en esa reunión, a lo que tuvo que contestar que simplemente no se le convocó y cree que cuando hablamos de cinegética y de 4.400 ha de terreno público, la concejalía de Medio Ambiente algo debía de haber sabido.

Dice en el decreto que "las condiciones para dicha adjudicación se establecen en la Ordenanza Fiscal Reguladora del Coto Las Boqueras", y esto no es verdad porque esas condiciones hablaban de otro puntos y que lo que ocurre es que han puesto esa coletilla para pegar el "decretazo" y no tiene nada que ver con los 600 euros que les cobramos a los cazadores, para evidentemente luego reinvertirlos en el coto. Y a este respecto le pregunta porque no se avisó al Concejal de Medio Ambiente para esa reunión con los cazadores.

El concejal Sr. Ibáñez pregunta al alcalde si le va a contestar a esta pregunta o sigue preguntando.

El Alcalde le responde que siga preguntando.

El Sr. Ibáñez realiza otra pregunta que hace referencia a acuerdos plenarios que se han llevado a cabo y de los que sigue sin tener información, ¿Cuándo va a tener el listado de placas, calles, etc.. que se deben retirar? ¿Qué propiedades tiene la Iglesia que deban de pagar IBI?.

La siguiente pregunta del concejal Sr. Ibáñez viene marcada por la temporada estival y le pregunta al Sr Alcalde que explique porqué se cobran 1000 euros solamente, de instalación de mesas y sillas en las terrazas de los bares y que fórmula se utiliza para cobrar solamente ese importe, que quien paga y como se paga.

Sigue preguntando el Sr. Ibáñez y se refiere al programa electoral del PSOE que hablaba de la realización de un pleno anual sobre el estado de municipio, ¿cuando se va a hacer?.

Continúa preguntando el concejal Sr. Ibáñez y dice que habló con el alcalde en una comisión de fiestas sobre el proyecto de desestrangulación de la Vía Verde, antes de que se tirara a la basura ellos recogieron el proyecto y se fueron primero a la Diputación y luego a la Consellería y que el Director Territorial Carlos Domingo les atendió muy bien y llamó al alcalde para decirle que vendrían los técnicos y el alcalde aprovechó para la foto. Dice el Sr. Ibáñez que le dijo al Alcalde que cuando viniesen los técnicos que le avisara y que también tuvo que enterarse por las fotos de la página web al día siguiente, que incluso el día que vinieron los técnicos su compañera Elena estaba en el Ayuntamiento y tampoco le dijo nadie nada.

Finaliza el Sr. Ibáñez realizando manifestando una queja que ya le hizo al alcalde sobre la convocatoria de este pleno, para ver si se podía cambiar de fecha o de hora porque precisamente hoy a esta hora debían estar presentando en la Junta Rectora del Parque de la Sierra Calderona un interesante proyecto para nuestro pueblo y no lo han podido presentar, solicitud a la que el alcalde le contestó que era imposible.

Responde el Sr. Alcalde diciendo en el tema de los Decretos, que como ya ha explicado en varias ocasiones no son más que la plasmación de las resoluciones que un alcalde tiene que tomar con arreglo a sus competencias, no hay otra forma de tomar decisiones y plasmarlas que mediante decretos. Esto no tiene nada que ver con un decreto como norma legal, un decreto es la resolución de las competencias que tiene la alcaldía.

Y respecto al decreto de arrendamiento del coto de las Boqueras se ha hecho lo que se viene haciendo hasta ahora con el coto y en otros ámbitos de las propiedades municipales con otras asociaciones deportivas y culturales. Y le dice al Sr. Ibáñez que si está en contra de que los cazadores de Altura utilicen ese coto no tiene más que proponer que se haga otro tipo de concesión o aprovechamiento y con la mayoría de la que parece que gozan en este ayuntamiento en la actualidad, pues puede conseguirlo.

Sigue respondiendo el Sr. Alcalde que con respecto al acuerdo de retirada de placas de condenados por determinados motivos, hasta el momento no hemos encontrado ninguna que represente a condenados efectivos.

Con respecto al IBI de la Iglesia, dice el Sr. Alcalde que se ha pretendido cobrar este IBI y se tiene un informe que dice que no se puede cobrar porque que las condiciones que establece el Concordato las cumplen los edificios de la iglesia en este pueblo porque o son edificios que se dedican al culto o a actividades educativas u otro tipo de actividades que están exentos.

Responde el Sr. Alcalde sobre la pregunta del cobro de la Tasa de Ocupación de la Vía Pública por mesas y sillas, ya salió en otro pleno y dice el alcalde que él entonces no lo sabía, y efectivamente no se han cobrado

ocupación por este concepto del año 2015, 2014 o 2013 y parece ser que el anterior ayuntamiento llegó a una especie de acuerdo con los titulares de los bares por el que se entraba en periodo de "tiempo muerto" en el que no se les iba a cobrar, y este mismo lunes van a salir al cobro las tasas del año 2015, que ascenderán a más de 4.000 euros y tienen intención de sacar las tasas de 2016 en el próximo mes de noviembre, así como cobrar en el año 2017 las de ese año y las de 2014, y en el año 2018 junto con las de ese año también las de 2013, a fin de completar la recaudación pendiente y ponerse al día, y que no sea demasiado costoso para los establecimientos.

Al respecto de la celebración de un pleno anual dice el alcalde que están mirándolo y dice que no es tan sencillo porque si no hay un dictamen o moción que aprobar no se puede realizar un pleno y están estudiando en estos momentos la viabilidad de hacerlo.

Sobre la Vía Verde, parece que el Sr. Ibáñez acaba de descubrirla y dice que aquí había ya un proyecto de adaptación de vía verde durante al menos tres legislaturas, y que la realidad no es lo que él cree que pasa, la realidad es la realidad y es que en el mes de agosto del año pasado, este alcalde estuvo junto con el concejal D. Francisco de Antonio, en la Consellería de Obras Públicas hablando además de otros temas del tema de la Vía Verde, del acceso al pueblo, de la carretera de la Cueva Santa, y como en ese ejercicio presupuestariamente no había nada que hacer, quedaron para el año siguiente volver a verse para tratar todos estos temas, independientemente de lo que el Sr. Ibáñez haya hecho o dicho. Que no quiere ponerse medallas pero que lo que es cierto es cierto. Y al respecto de lo que dice el Sr. Ibáñez al respecto de la subvención de la Vía Verde para que se hiciera con la subvención del Instituto Valenciano de Energía y eso es imposible porque esta entidad no puede subvencionar al ayuntamiento de Altura para adecuar un bien que no es suyo.

El Sr. Ibáñez interviene diciendo que eso es falso y lo puede demostrar.

Continúa el Sr. Alcalde insistiendo en que no se puede subvencionar al ayuntamiento de Altura para un bien que no es de titularidad municipal, y que el propietario de ese bien (Vía Verde) es la Consellería y es quien tiene que encargarse de ello y para eso fueron a la Consellería.

Con respecto al horario de los plenos dice el sr. alcalde que aquí somos once concejales y cada uno tiene sus compromisos y sus circunstancias, y el una semana antes habló con algunos concejales para la fecha de celebración del pleno y por necesidades de trabajo de algunos concejales de su grupo tuvo que fijarse ese día y esa es una cuestión que aunque es potestad del alcalde se ha intentado cuadrar.

Pide a continuación la palabra el concejal Sr. Ibáñez, por alusiones y el Sr. Alcalde le deniega que tome la palabra porque las preguntas no tienen debate.

Insiste el concejal Sr. Ibáñez para tener un turno de réplica ante los comentarios del alcalde.



El alcalde dice que a ver si tiene claro que quien ordena el debate es el alcalde y que las preguntas no tienen debate.

El concejal Sr. Ibáñez dice al alcalde que no tiene derecho a decir cosas que el no ha dicho.

El Sr. Alcalde dice al concejal Sr. Ibáñez que no tiene porqué negarle derechos y eso demuestra lo que es.

El concejal Sr. Ibáñez dice al alcalde que si entonces le puede llamar embustero.

El Sr. Alcalde interviene diciendo que a el le ha llamado muchas cosas, incluso "cabrón", y que tiene prueba de ello

El concejal Sr. Ibáñez dice que eso es mentira que eso se lo dicen sus voceros, y que también tiene prueba y que el alcalde ha dicho una cosa que es falsa.

El Sr. Alcalde le dice al concejal Sr. Ibáñez que si tuviera un poco de vergüenza dimitiría en este momento.

A continuación toma la palabra la concejal Sra. Cáceres para hablar al respecto del decreto de Cesión del Coto de Las Boqueras, y donde dice "La Sociedad de Cazadores La Alondra...presentará la Comisión Paritaria creada al efecto", y le gustaría saber que es la Comisión Paritaria.

Otra pregunta de la Sra. Cáceres es con respecto al decreto 150 que tiene que ver con la resolución del contrato de colaboración con la empresa que presta el servicio de recaudación de multas, por incumplimiento de contrato. Y también pregunta si se sabe quien o que empresa se va a encargar de esto.

Continúa la concejal Sra. Cáceres, con respecto al decreto 158 sobre la solicitud de subvención Turismo y Desarrollo Formación para el Empleo en un contexto rural, quiere saber que actividades o programas se van a llevar a cabo y en que consisten.

Sigue preguntando la concejal Sra. Cáceres Cuando se adjudicarán las obras de los POYSS y para cuando está previsto que comiencen. También pregunta que cuando está previsto que finalicen las obras de la Plaza de la Cueva Santa, porque dentro de 15 día tendrá lugar en ese lugar la Trobada de Bandas de Música. Y finaliza preguntando si ha sido aprobada ya la subvención para las actuaciones en el paraje de las Fontanicas.

Responde el Sr. Alcalde a la concejal Sra. Cáceres en primer lugar a la pregunta sobre la Comisión Paritaria del Coto Las Boqueras diciéndole a la Sra.

Cáceres que en este momento no tiene conocimiento, pero que se le responderá como corresponde.

Con respecto a la pregunta de la empresa de las multas el decreto dice lo que hay, y parece que hay un incumplimiento en el seguimiento de las multas correspondientes sobre todo a la primera instancia y que por lo tanto se revoca el acuerdo, dándole un periodo de alegaciones en el que nos encontramos y en vistas de las alegaciones se llegará a un acuerdo o no y en función de lo que acordemos seguiremos con esa empresa o buscaremos otra.

Al respecto de los POYSS responde el Sr. Alcalde, que cree que ayer u hoy se ha recibido comunicación de la diputación para que nos adjudiquen poder contratar la obra, y que se tienen que terminar en principio el 31 de diciembre aunque se puede prolongar un poco más el plazo.

Al respecto de la obra de las Peñicas dice el Sr. Alcalde que o se terminará antes el 16 de julio o no se empezará el lunes. Y sobre la subvención de las Fontanicas dice que todavía no ha habido respuesta.

A continuación toma la palabra la concejal D<sup>a</sup> Ester García y dice que tenía preparada una pregunta porque en los plenos anteriores cuando se nombraba un concejal o dejaba de serlo, en el siguiente punto del orden del día, se aplicaba lo que se había aprobado, o sea, empezaba a ser concejal una vez se votaba a favor y dice que porqué no se aplica ya la norma de funcionamiento que se ha aprobado en este pleno, aunque parece ser después de lo visto que no va a ser así.

Lo siguiente que dice la Sra García es un ruego y viene al respecto de lo que dice el Sr. Ibáñez piensa que es una reunión importante y que todos tenemos agendas y trabajamos a turnos, pero si hay una reunión en la que tiene que estar presente el Ayuntamiento de Altura, como Ayuntamiento, en este caso a presentar un proyecto para Altura, hay que ser coherentes y cambiar el horario del pleno, y sobre todo si se dan alternativas de horarios. Todos anteponemos el estar aquí a otras cosas, pero al final si todos ponemos de nuestra parte un pleno se puede cambiar de día, y dice que sabe que la facultad es del Alcalde y lo puede convocar cuando pueda, y que además de los concejales socialistas hay seis concejales mas con sus agendas y sus representaciones en algunos órganos que hay que tener en cuenta.

Continúa la Sra García, diciendo que en el decreto 111 de 17 de mayo, se expresa la voluntad de pertenecer a la asociación sin ánimo de lucro denominada GRUPO DE ACCION LOCAL CASTELLON SUR 14 20, y se faculta a la alcaldía para realizar cuantos actos administrativos sean precisos, y se sorprende que sea "lo más ampliamente posible", a lo que pregunta si ¿no cree que los concejales y los habitantes de Altura, merecen alguna explicación más de lo que se está cocinando?, porque dice que en otro pleno anterior ya le preguntaron y les remitió a una reunión que había el 9 de mayo y no se sabe mas. Dice que le gustaría saber quien forma parte del grupo al que se han adherido, que proyecto o proyectos se han presentado y dentro de este grupo de acción local quien forma parte de la junta directiva y quien va a ser el coordinador o gerente, porque a todos los que vivimos en el

pueblo les interesa ya que con estas ayudas aunque sea poco a poco se pueden conseguir muchas cosas.

Responde el Sr. Alcalde reiterando lo que ha dicho anteriormente con respecto al cambio de horario del Pleno, y con respecto al GAL del Programa Leader dice que estamos en el grupo de todos los ayuntamientos de la Mancomunidad y de la Federación de Empresarios del Alto Palancia y que en estos momentos se está tramitando la constitución de ese grupo, sin ninguna otra información.

A continuación interviene el concejal D. Gabriel Máñez, realizando las siguientes preguntas:

1.- " Sr Alcalde otra vez le lanzo la misma pregunta, desde que tomamos posesión trimestralmente, se realiza una petición solicitando entre otros el estado de ejecución de los presupuestos grado de cumplimiento por partidas:

Estado de deudas referido a Préstamos, Facturas Proveedores, Seguridad Social, Hacienda, Otras Deudas

Así mismo estado de pendiente de COBROS por IBI, Rustica, Vehículos, IAE, Vados

Otros, como puestos Mercado, Pastos, Camping

Listado Deudas que mantienen las distintas Consellerías, Diputación, Estado, etc. a este Ayuntamiento

Esto mismo se solicito cada trimestre durante el año 2015 , estamos en el 2016 y seguimos el mismo guion ,hasta cuando Sr Alcalde hay que esperar los datos, una vez mas Sr Alcalde, usted incumple su palabra, estamos en JUNIO, y están pendientes el año 2015 y el primer trimestre 2016, ¿ esta es su eficacia , gestión y transparencia Sr Alcalde .?

Si no se mentalizan que están Gobernando 12 meses, siguen hablando de la deuda que se han encontrado 6,5 millones, es totalmente falso, no mientan, sus presupuestos del 2016 reconocen una deuda bancaria iniciales 01 Enero saldo 4,883.487,04 euros, saldo proveedores MIENTAN nos pueden decir ustedes donde esta ese millón de desfase, justifiquenlo".

2ª Pregunta.- "Sr Alcalde según los datos que me facilitaron el pasado mes de Abril , correspondiente al adelanto de la liquidación presupuesto 2015, hay algunos puntos , tiempo tendré para que me los aclaren, pero si le voy a recordar alguno que me llama verdaderamente la atención, como podemos tener una lista de impagados de 1.366.383,34 euros, esto significa que tenemos el 50% del presupuesto de impagados acumulado.

Sabemos que son tiempos difíciles por la situación económica, pero

piensan poner en marcha alguna medida o gestión con el fin de reducirlos.

Hay otro muy llamativo, usted nos intenta convencer que no se han pagado intereses de demora y justamente hay una partida la 35200 que se denomina intereses de Demora y Costas que tenía una partida presupuestaria de 10.000 euros hay un desfase de 51.065,74 han oído bien total 61.065,74 euros nos puede aclarar a que es debido."

Interviene el Sr. Alcalde para decir que hay un retraso en los datos trimestrales que espera que se vaya corrigiendo a partir de ahora. Dice que hoy mismo ha firmado el decreto de aprobación de la liquidación del presupuesto del año 2015, que la semana próxima seguramente tendremos ocasión de verlo en la comisión de hacienda para cerrar definitivamente el año 2015 y contabilizar el 2016 que está por el mes de febrero aproximadamente.

Respecto a los datos de la deuda de los proveedores, en el año 2014 la deuda era de 6.500.000 euros, que los presupuestos son una cosa y las cuentas son otra cosa, que la deuda se refleja en las cuentas anuales no en los presupuestos, y respecto a los impagados lo veremos en la liquidación de los presupuestos y a que se debe. Aclara que los impagados no son del año pasado, son impagados desde el año 2007 o 2008 y lo que estamos haciendo es llevar la recaudación del presupuesto actual al día, y posteriormente, otra cuestión, es la empresa de las multas y que tiene la obligación de la recaudación ejecutiva que es una de las cuestiones que estamos tratando con ella.

Dice el Sr. Alcalde que con respecto a los intereses de demora, al ver la liquidación del presupuesto se verán de donde son esos intereses de demora.

Insiste el concejal Sr. Máñez que lo que quiere es que se pongan medios para que los impagados no se vayan acumulando porque si el resto de ciudadanos no pagarán ¿Qué pasaría?

El alcalde incide que precisamente estamos en eso, con la empresa que se dedica a cobrar las multas para que efectivamente las cobre.

El Sr. Máñez interviene diciendo que hay dos funcionarios que se les debe dar órdenes para que hagan gestiones y no depender de una empresa externa.

El Sr. Alcalde dice que ya tenían una empresa externa que estaba ahí y no se puede rescindir contratos fácilmente.

A continuación interviene la concejal D<sup>a</sup> Carmen Lozano para realizar la siguiente pregunta: que "El pasado pleno del mes de Abril, le realizó una pregunta sobre los recibos del IBI, porque a los contribuyentes que los tenían domiciliados parece ser que solamente se les comunicaba el pago de los mismos, solicitábamos que se subsanara, ¿se ha realizado la comprobación por parte del Ayuntamiento, si no los envían las Entidades bancarias, el

Ayuntamiento como emisor tiene la obligación de enviar los recibos originales con el fin de facilitar la información a los contribuyentes que los tienen domiciliados, que gestiones se han realizado y que solución van a dar Sr Alcalde?

La concejal Sra. Lozano Górriz realiza una segunda pregunta y esta vez es reiterativa, porque no sabe si no se le escucha o no se le entiende, y dice que el alcalde insiste que con el retraso de la renovación de la póliza no se pagaron intereses de demora, y también dijo que en el decreto de renovación si que puso los intereses diciendo que había rebajado los tipos de interés y es curioso que sepa el tipo de interés que tenía la póliza anterior y no el tipo de los intereses de demora y a este respecto el 9 de mayo se presentó un escrito solicitando esa condonación de deuda y simplemente la copia de la póliza anterior, y a fecha de hoy no hemos tenido respuesta.

Continúa la concejal Sra. Lozano Górriz y dice que no sabe si es ruego o simplemente un tema de educación, pero que desde el partido al que ella representa y se ha visto desde el principio aquí se han reído y el alcalde no ha llamado al orden y sobre el tema de la pinza, del cual esta harta, y su grupo ha dicho que va a trabajar por y para Altura y les da igual por encima de quien y como se tenga que trabajar, de hecho el tema de las terrazas de los bares la pregunta salió del grupo municipal del partido popular y así sucesivas cosas, ya que ha habido mociones que las haya presentado quien las haya presentado el grupo popular han votado si les parecía conveniente, el partido socialista ha votado en contra de propuestas del grupo popular y jamás han dicho que había una pinza. Le insiste al alcalde que eso es de mala educación y que el alcalde no ha llamado al orden cuando aquí se ha aplaudido e incluso cuando alguien del público ha chasqueado como si fuesen cabras. Dice que hay que poner de parte de todos para ser más cívicos.

El Alcalde dice que ha habido plenos en los que se ha aplaudido mucho más e incluso se ha increpado mucho más.

Responde el Sr. Alcalde para decir que sobre los datos de los recibos del IBI, inmediatamente se pusieron en contacto con las entidades financieras de la localidad para manifestarles las quejas de los ciudadanos al respecto de que no les llegaban los datos completos de los recibos del IBI y dijeron que ellos mandan todo lo que ellos pueden mandar y que los vecinos que necesiten más datos que los soliciten y la entidad bancaria se los proporcionará, y esa es la respuesta de las entidades bancarias. Y al respecto de los intereses de demora de la póliza eran del 25% pero como ya le dijo, los intereses de demora que se pagaron por sobrepasarnos en un trimestre en la renovación fueron del tipo de interés normal que tenía esa póliza es decir del 9,3% y que estos datos se los proporcionaron la semana próxima, y le entrega a la concejal Sra. Lozano Górriz una fotocopia de la respuesta del banco.

A continuación toma la palabra el concejal D. Vicente Aliaga y dice que dentro de la poca transparencia y comunicación del equipo de gobierno pregunta a la concejal Srta. Fos cuando tiene prevista la realización de la feria de comercio y Turismo, porque según se comenta se va a realizar próximamente y también pregunta porqué no se ha realizado una comisión informativa para tratar este y otros temas de esta concejalía, preguntando si es que tiene algo que ocultar.

El Sr. Aliaga realiza otra pregunta dirigida al representante del Ayuntamiento en el Parque Natural de la Sierra Calderona para que informe sobre cuando se ha formado esa Junta, que presupuesto tiene, y cuantas inversiones se van a realizar en nuestro término municipal.

El concejal Sr. Aliaga pregunta también al Sr. Alcalde o a la, sra. concejal Rocío Ibáñez si nos pueden informar como se encuentra el posible viaje de Hermanamiento para el próximo mes de Octubre, según información que va corriendo por ahí, porque a nivel institucional por lo menos a su grupo no se les ha convocado ni informado y si nos pueden decir como se encuentra, quien o quienes van a representar al Ayuntamiento, cuanto va a aportar y quien lo organiza, si el Ayuntamiento o la Asociación .

A continuación responde la concejal Sra. Fos al concejal Sr. Aliaga y dice que ella no tiene nada que ocultar, que cuando quiere le ha preguntado y ella siempre le ha contestado. Que la Feria del comercio se va a realizar el próximo domingo día 10 de julio y está publicado en carteles, etc., también se va a publicar una agenda cultural que se repartirá a partir de mañana. Y en lo referente de las Comisiones Informativas ella es la presidenta de sus concejalías y las puede convocar cuando crea oportuno y si no las ha convocado ha sido por eso.

Toma la palabra el concejal Sr. Ibáñez para responder al concejal Sr. Aliaga diciendo que se ha hecho una primera y única reunión que se ha hecho de la Junta Rectora del Parque en la que están representadas las 3 Universidades, 14 Ayuntamientos, todas las consellerías, el plan de prevención de incendios, lo primero que se nos dice es que el presupuesto se ha reducido desde 15 millones a 4, que hay una brigada para todo el parque que llegará a donde llegue en limpieza de caminos, etc., y lo que tenemos a favor es que el presidente del Parque tiene cierta sensibilidad, entre otras cosas fue presidente del Centro Excursionista y entre otros proyectos está desviar el GR para que pase por el Santuario, precisamente hoy estaban reunidos todos los centros excursionistas de la Comunidad Valenciana y al no poder presentar nosotros el proyecto le hemos hecho llegar un Power Point. Dice que todavía no está nombrado el director del parque, que es el que va a llevar la estructura de trabajo e inversiones todavía no está nombrado, y que a pesar de no tener comisión informativa de Medio Ambiente todos los concejales estarán debidamente informados. Sigue diciendo que el alcalde y los concejales de su grupo estuvieron en una reunión en Andilla con motivo del cuarto año del incendio y de esa reunión salió un manifiesto que se supone que tenían que firmar los alcaldes para entregar al President de la Generalitat de lo que no tengo más noticias, pero de lo que por nuestra parte tengamos información se la haremos llegar a todos.

A continuación toma la palabra la concejal D<sup>a</sup> Rocío Ibáñez y le responde al concejal D. Vicente Aliaga que sobre el tema del viaje a Hauteville, ya está gestionando, que será para el puente de Octubre y que consulte en los presupuesto porque ahí está reflejado lo que va a aportar el Ayuntamiento. También hace la observación que ella ha asistido a alguna reunión pero que la encargada de este tema es la concejal Sra. Fos.

Y no habiendo más preguntas ni asuntos de que tratar, ni siendo otro el objeto de la reunión, el Alcalde ordenó levantar la sesión siendo las veintiuna horas cuarenta minutos, redactando de todo lo tratado la presente acta, cuyo contenido como Secretario certifico